



VISTO la presentación de informes referidos a las actividades desarrolladas en el marco del Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Municipalidad de La Carlota tramitado por Expediente N° 36029-1; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Protocolo de Trabajo se encuadra en el Convenio vigente obrante en el Expediente 36029 y que tuvo como objetivo realizar estudios geohidrológicos y ecológicos en el tramo inferior del Río Cuarto y Bañados del Saladillo, como base para la gestión medioambiental de estos espacios y mitigación de riesgos asociados.

Que las actividades desarrolladas se llevaron a cabo mediante la firma de un Protocolo de trabajo aprobado por Resolución Nro. 162/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Que se remitieron a esta Comisión los informes finales correspondientes presentados por el Dr. Nelso Doffo, Coordinador del Proyecto por el Departamento de Geología y la Dra. Antonia Oggero, Coordinadora por el Departamento de Ciencias Naturales.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de este Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45° Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Río Cuarto"

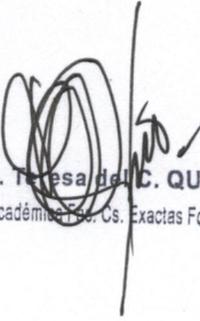
ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Informe perteneciente a las actividades desarrolladas en el marco del Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Municipalidad de La Carlota, aprobado por Resolución Nro. 162/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO ESTA FACULTAD A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nro.:

036


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica de Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosalinda ZATTANA
Decana Fco. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.